

DOCUMENTOS

TRADUCCIONES AL ESPAÑOL DE LIBROS DE HACIENDA PÚBLICA (1767-1970)

Autoras: *Rocio Sánchez Lissén*^(*)
M.ª José Aracil Fernández
Universidad de Sevilla

DOC. N.º 6/03

(*) Departamento de Teoría Económica y Economía Política. Avda. de Ramón y Cajal 1, 41018, Sevilla. Tfnos.: 954551315, 954554477 y 954556716. Fax: 954557629. Correos electrónicos: rslissen@us.es y aracil@us.es.



INSTITUTO DE
ESTUDIOS
FISCALES

N.B.: Las opiniones expresadas en este documento son de la exclusiva responsabilidad de las autoras, pudiendo no coincidir con las del Instituto de Estudios Fiscales.

ÍNDICE

RESUMEN

1. INTRODUCCIÓN
2. SIGLO XVIII
3. SIGLO XIX
4. SIGLO XX
 - 4.1. La etapa 1900-1945
 - 4.2. La etapa 1946-1950
 - 4.3. La década de los años 50
 - 4.4. La década de los años 60
 - 4.4.1. Alemania
 - 4.4.2. Estados Unidos
 - 4.4.3. Francia
 - 4.4.4. Gran Bretaña
 - 4.4.5. Italia
 - 4.5. El profesor Fuentes Quintana como traductor y prologuista de libros de Hacienda Pública
5. CONCLUSIONES
6. CATALOGO DE TRADUCCIONES

1. INTRODUCCIÓN

El fenómeno de la circulación internacional de las ideas económicas, ha jugado a lo largo del tiempo un papel trascendental en el proceso de modernización de los estudios económicos en España, especialmente desde principios del siglo XX. Según la tesis defendida por T. W. Hutchison¹ en la interpretación de la historia del pensamiento económico, existe una relación directa entre el grado de internacionalización de las ideas económicas que tenga un país y el progreso de su ciencia económica, de forma que ello puede repercutir favorablemente en la elaboración de diagnósticos sobre los problemas de la economía nacional que permitan aplicar medidas adecuadas para resolverlos. En este sentido el profesor Ernest Lluch, de acuerdo con la tesis de Hutchison, ha constatado que, en el caso español, la circulación internacional del pensamiento económico ha jugado un papel si cabe aún más importante, teniendo en cuenta que nuestro país no ha destacado en la producción original de la ciencia económica.

Una manera de conocer más de cerca ese fenómeno de la circulación internacional de las ideas económicas en España es localizando las traducciones de libros extranjeros de economía realizadas en nuestro país, estableciendo etapas que nos permitan entender mejor lo ocurrido. Las investigaciones realizadas en este sentido son escasas –Reeder (1973) y Cabrillo (1978)– por lo que con este trabajo queremos contribuir a llenar parte de ese vacío.

Hemos acotado el campo de análisis de este trabajo, temáticamente al ámbito de la hacienda pública y temporalmente al período comprendido entre el primer libro traducido que hemos localizado (1767) y el año 1970. La búsqueda de las obras se ha realizado en diversas bases de datos con objeto de completar y contrastar la información procedente de todas ellas².

En el período analizado (1767-1970) se han localizado unos 80 libros de Hacienda Pública traducidos al español, distribuidos de forma desigual a lo largo de ese tiempo ya que la mayor parte (un 80 por ciento) corresponden al siglo XX. Por ello, en este siglo es necesario distinguir varias etapas. En la primera, comprendida entre 1900 y 1945, cabe destacar la labor de traducción realizada por los discípulos del profesor Flores de Lemus. La segunda corresponde al lustro 1946-50, (etapa corta pero intensa) y fue protagonizada por el profesor Manuel de Torres como director de la sección de economía de la editorial Aguilar. Una tercera etapa coincide con la década de los años 50, caracterizada por el predominio de traducciones de libros de autores norteamericanos. En la cuarta etapa, que abarca la década de los años 60, podemos distinguir cinco procedencias geográficas: Alemania, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña e Italia. Finalmente, hemos dedicado un epígrafe al gran impulso dado por el profesor Fuentes Quintana a los estudios de esta disciplina con la traducción de destacados manuales de Hacienda Pública.

2. SIGLO XVIII

Durante el siglo XVIII fueron pocas las traducciones encuadradas en el ámbito de la Hacienda Pública. Las cuatro obras localizadas son de carácter eminentemente empírico y se sitúan en la segunda mitad de ese siglo.

¹ El trabajo de T.W. Hutchison "Insularity and Cosmopolitan in Economics Ideas", publicado en *American Economic Review. Papers and Proceedings*, XLV, 2 (1955), supuso el primer intento de tratar de modo singular la cuestión del flujo internacional del análisis económico. Lluch (1980, p. XIV).

² Entre las más utilizadas en este trabajo se encuentran la Red de Bibliotecas Universitarias Españolas (REBIUN), la Biblioteca Nacional de España, la del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la del Congreso de Estados Unidos. Al final de este trabajo se ofrece la relación de libros de hacienda pública traducidos en el periodo considerado, por orden alfabético de sus autores, incluyendo su referencia original.



La primera de ellas, publicada en 1767, fue la traducción por Domingo de Marcoleta de una obra de William Grenville³, titulada *Pintura de la Inglaterra: estado actual de su comercio y hacienda, infeliz situación, decadencia y próxima ruina a causa de su espantosa deuda nacional*. De esta traducción hubo dos ediciones posteriores, una en 1770 y otra en 1781. Esta obra trata del discurso que W. Grenville presentó al Rey de Inglaterra y a las dos cámaras del Parlamento ante la grave crisis económica que atravesaba el país.

Por otra parte, en la década de los años 60 del siglo XVIII habían comenzado a difundirse en España las ideas de Jakob-Friedrich Baron von Bielfeld⁴ y de Johann Heinrich Gottlob von Justi, dos destacados cameralistas que influyeron en buena medida en varios economistas catalanes y aragoneses, y en menor grado en valencianos y vascos, durante la segunda mitad de ese siglo (Reeder, 2000, pp. 62-64). Así, Domingo de la Torre y Mollinedo tradujo del francés la obra de Bielfeld, *Institutions politiques*⁵, en seis tomos, que fueron publicados entre 1767 y 1801. En 1781, el destacado economista ilustrado español Valentín de Foronda, tradujo la parte de la obra de Bielfeld dedicada a los reinos de Portugal y España, añadiendo amplios comentarios. De von Bielfeld, el profesor Lluch ha destacado su claridad y la importancia que otorgaba a la Hacienda Pública, así como su distinción entre los principios que rigen la economía y los que tratan de la hacienda (Lluch, 1990, p. 75).

La obra de von Justi *Grundsätze der Polizeiwissenschaft* se tradujo en dos ocasiones. La primera lo fue de la versión francesa, con notas referentes a España, publicada en Barcelona en 1784 con el título *Elementos generales de policía*, por Antonio Francisco Puig y Gelabert. La segunda, con el título *Elementos de la Policía General de un estado*, fue traducida por Miguel Jerónimo Suárez y Nuñez, y publicada en 1791.

La cuarta obra traducida en el siglo XVIII, por Ambrosio Ruiz Bamba, tiene su origen en tiempos mucho más lejanos, pues se trata de *La economía y los medios de aumentar las rentas públicas de Atenas*, debida al filósofo griego Jenofonte (444 a 354 a.C.). Según señala Ferguson (1948, p. 14), Jenofonte analiza en este ensayo con brevedad la Hacienda Pública, proponiendo fórmulas tributarias más justas. Entre otras cuestiones, Jenofonte señalaba las ventajas del comercio internacional y proponía que los comerciantes extranjeros recibiesen un trato más liberal, con objeto de que aumentasen los ingresos de Atenas. La traducción de esta obra, en 1786, se realizó directamente del griego, añadiendo notas históricas, políticas y cronológicas. Con ella se cierran las traducciones al castellano en el siglo XVIII, de libros de Hacienda Pública.

3. SIGLO XIX

Diversos trabajos han puesto de manifiesto la decadencia que sufre el pensamiento económico español en la segunda mitad del XIX –(Estapé (1961), Franco (1972), Heckel (1976), Anes (1988), Beltrán (1989), Lluch y Almenar (2000) y Smith (2000)–. Durante este siglo, la recepción en España del pensamiento clásico fue básicamente transmitida por el *Tratado de economía política* de Say, el cual, como ha señalado Cabrillo (1978, pp. 73-77), fue el libro de economía más traducido y difundido en el siglo XIX en España⁶. Este predominio de la lengua francesa frente a la

³ W. Grenville (1759-1834) fue un político británico que militó en el partido Tory. Fue ministro de Asuntos Exteriores y usó toda su energía al servicio de la guerra contra la expansión francesa.

⁴ Según señala Almenar (1996, pp. 121-122), fue el periodista Francisco Mariano Nipho quien comenzó a difundir las ideas de ese autor cameralista. Sobre este autor también puede consultarse Lluch (2000, pp. 721-728).

⁵ Publicada en 3 volúmenes, dos en 1760 y uno en 1772 (Barrenechea González, 2000).

⁶ Say, J.B., (1803), *Traité d'économie politique ou simple exposition de la maniere dont se forment, se distribuent et se consomment les richesses*, París. Fue traducido entre 1804 y 1807, en Madrid, como *Tratado de economía política o exposición simple del modo como se forman, distribuyen y consumen las riquezas*. Le siguieron las versiones de 1814 (México), 1816 y 1817 (Imprenta Collado, Madrid, de Manuel M. Gutiérrez y Manuel A. Rodríguez), 1821 (de Juan Sánchez Rivera) y 1838 (de la quinta edición francesa, por José Antonio Ponzoa). Véase Martín Rodríguez, M., (1989), *Estudio preliminar a "Elementos de Economía Política con aplicación particular al caso de España"* del Marqués del Valle Santoro, reedición del IEF, Madrid 1989.

inglesa en cuanto a traducciones de obras de Economía, pone de manifiesto el escaso arraigo de la teoría clásica inglesa.

No obstante lo anterior, durante la segunda mitad de ese siglo se tradujeron en España dos obras de Hacienda Pública de autores seguidores de economistas clásicos ingleses. Nos referimos, por una parte, a *Die Staats-Finanzwissenschaft* de L.H. Jakob, publicado en alemán en 1821, en dos volúmenes. Destacó por ser el primer texto en el que se estableció una separación nítida entre la Economía Política y la ciencia de la Hacienda. Según el profesor Iglesias Suárez (1988, p. 68), de su contenido cabe destacar la teoría del impuesto, su distribución formal, tipología y acomodación a las necesidades de financiación del Estado. Este manual fue objeto de dos traducciones tardías en España, unos 30 años después de su publicación original. En 1850 se tradujo con el título *La ciencia de la Hacienda en teoría y en práctica, explicada con ejemplos de la historia moderna de los Estados Europeos*, y en 1855-1856, con el de *Ciencia de la Hacienda Pública demostrada teórica y prácticamente, y explicada con los ejemplos de la historia rentística moderna de los Estados de Europa*. Como señaló el profesor Fuentes Quintana⁷, Jakob debe encuadrarse en el grupo de seguidores de Smith en Alemania, y su tratado puede considerarse como el primer sistema cerrado de Ciencia de la Hacienda Pública publicado en Alemania. El tratado de Jakob fue, por tanto, el primero de Hacienda Pública traducido al castellano y publicado en nuestro país. De hecho, Jakob ejerció una influencia considerable sobre determinados hacendistas españoles del XIX, como Piernas Hurtado (1884) y Toledano (vol. I 1859 y vol. II 1860).

El otro tratado, traducido del inglés, *A Treatise on Principles and Practical Influence of Taxation and the Funding System* (1845), de J.R. McCulloch, con el título *Tratado de los principios e influencia práctica de la imposición y del sistema de crear fondos*, fue publicado en 1857. La versión española de esta obra sufrió mucho menos retraso que la de Jakob, sólo cinco años después de la segunda edición inglesa, publicada en Londres en 1852. A McCulloch se le considera un autor seguidor de la doctrina de Ricardo, aunque según D.P. O'Brien (Lluch y Almenar, 2000, p. 122), con este tratado demostraba que había dejado de ser ricardiano.

También del inglés se tradujo la obra de H. Parnell *De la reforma de la Hacienda Pública de Inglaterra*, en 1848, por Victoriano Encina y Piedra.

Del francés fueron traducidas varias obras en el siglo XIX. Una de ellas fue *Teoría del crédito público* de Albin-Joseph Ulpien Henneth en 1828, también por Victoriano Encina y Piedra. De L. Chitti se publicó en 1847, *De las crisis de Hacienda y de la reforma del sistema monetario*, traducida por Pedro de Madrazo⁸. La redacción del Boletín Oficial de Hacienda se encargó de traducir la obra de G. Puynode *De la monnaie, du crédit et de l'impôt* que fue publicada en dos volúmenes, en 1856 y 1858, con el título *De la moneda, del crédito y del impuesto*. En 1862 fue publicada la obra *Teoría de la contribución*, del socialista francés J. Proudhon, traducida por R. Robert del original francés, *Théorie de l'impôt*⁹.

Del italiano fueron traducidas dos obras, una perteneciente a Giuseppe Welz, *La magia del crédito svelata. Instituzione fondamentale di public utilità*, traducida por Pío Pita Pizarro y publicada en 1838 y otra, en 1884, de Luigi Cossa¹⁰, *Elementos de Ciencia de la Hacienda*, por José M. Ledesma, que fue la última obra de Hacienda Pública traducida en el siglo XIX. Fue un texto citado por algunos de los catedráticos españoles de Hacienda Pública de aquellos momentos, entre ellos Teodoro Peña, en su *Tratado de Hacienda Pública* (1887) y Alfredo Brañas, en su *Curso de Hacienda Pública general y española* (1891). Ambos manuales, escritos a finales de la década de los 80 del siglo XIX, fueron usados en la docencia universitaria de esta disciplina hasta bien entrado el siglo XX (Aracil, 2001).

⁷ Fuentes Quintana, E., *Apuntes de Hacienda Pública*, curso 1965-1966, pp. 374-375. Sobre Jakob véase también el trabajo de Lluch E., Argemí, Ll., (2000), "La influencia alemana en España (1800-1860): desde el cameralismo tardío a Jakob, Krause y List", en *Economía y economistas españoles* vol. IV.

⁸ Pedro Madrazo fue también el traductor de *Cours d'économie politique* de Pellegrino Rossi, sucesor de Say en el Collège de France.

⁹ Según el profesor Cabrillo, Proudhon fue introducido en España por F. Pi Margall. La mayoría de las traducciones al español de sus obras fueron publicadas en el periodo revolucionario entre la Gloriosa y la Restauración canovista. Cabrillo (1978, p. 79).

¹⁰ También de L. Cossa, Ledesma había traducido *Elementos de Economía política y Guía para el estudio de la economía política*, publicados ambos en Valladolid en 1878.



4. SIGLO XX

Desde principios del siglo XX, los estudios de Hacienda Pública en España experimentaron un extraordinario avance de la mano de Flores de Lemus, tras el retraso acumulado en el siglo anterior. Ello se constata en buena medida en las traducciones que algunos de sus discípulos realizaron de manuales extranjeros y otras obras de Hacienda Pública durante la etapa 1900-1945, como es el caso de Vicente Gay¹¹, Enrique Rodríguez-Mata¹² y Gabriel Franco¹³.

4.1. La etapa 1900-1945

Esta etapa se caracteriza por la proliferación de traducciones de manuales de Hacienda Pública, algunos de ellos con amplia difusión entre los universitarios españoles. En estos años, el idioma francés, que había dominado en las traducciones de los siglos XVIII y parte del XIX, dejó paso al italiano y, sobre todo, al alemán, hecho al que no debió ser ajeno que los discípulos de Flores de Lemus recibieran parte de su formación en Alemania, a través de las becas obtenidas de la Junta de Ampliación de Estudios, creadas en 1907. Se observa, además, la ausencia de traducciones de textos británicos, hecho cuyo origen es doble. De un lado, por la escasa literatura británica en este campo, descrita por el profesor Dalton en los años 20, como sigue: “Es un rasgo característico de los economistas ingleses que, a diferencia de sus homólogos estadounidenses, franceses, italianos y alemanes, no escribiesen tratados generales de Hacienda Pública.” (Dalton, 1922, p. 1999)¹⁴ El profesor Fuentes Quintana, por su parte, describió esta situación como “extraña prevención de los economistas británicos a escribir manuales independientes de Hacienda Pública”, añadiendo que resultaba “curioso que la consideración económica de la actividad financiera haya recibido tan importante desarrollo de los economistas británicos y que, sin embargo, hasta 1892 Gran Bretaña no dispusiese de un manual de Hacienda Pública.” (Fuentes Quintana en Prest, 1967, p. III). Se refería a *Public Finance* (1892) de Friedrich C. Bastable, primer estudio inglés sistemático y completo de la disciplina (Dalton, 1922, p. 199 y Ballesteros, 1940, p. 40), que no fue traducido al castellano. Por otro lado, una vez que ya en el siglo XX se elaboraron textos hacendísticos ingleses, éstos se vertieron al castellano con notable retraso. Es el caso de las obras de Dalton y Pigou, que veremos más adelante.

En cuanto a las obras traducidas del italiano tenemos la de Federico Flora *Ciencia de la Hacienda (Manuale di Scienza della Finanze)*, cuya primera versión castellana, en 1906, traducida de la 5ª edición italiana, se la debemos al profesor Vicente Gay. De esta obra hubo dos ediciones posteriores, una en 1918 y otra en 1927, ambas con un ligero cambio en el título, que pasó a ser *Manual de Ciencia de la Hacienda*. El traductor de estas dos últimas ediciones fue Lorenzo Víctor Paret, quien incluyó un apéndice titulado “Notas del traductor”, consistente en un amplio comentario sobre la Hacienda española, así como un apéndice sobre las haciendas locales¹⁵.

En 1934 fue traducida la obra *Principii dell'Economia Finanziaria* de Antonio de Viti di Marco por Pío Ballesteros, con el título *Principios Fundamentales de Economía Financiera*¹⁶, autor encuadrado en la Scienze delle Finanza italiana, quien contribuyó a la incorporación de las ideas

¹¹ Catedrático de *Economía Política y Hacienda Pública* de las facultades de Derecho de las Universidades de Santiago de Compostela y Valladolid, y de *Hacienda Pública y Derecho Fiscal* de la Universidad Central de Madrid.

¹² Catedrático de *Economía Política y Hacienda Pública* de la Universidad Central de Madrid y de *Economía Política y Elementos de Hacienda Pública* de Salamanca y de Zaragoza.

¹³ Catedrático de *Economía Política y de Hacienda Pública* de Salamanca, de Zaragoza y de Murcia y, además, catedrático en Puerto Rico.

¹⁴ (Traducción propia).

¹⁵ Paret fue también autor de un interesante trabajo sobre la aplicación de los principios de la Hacienda Pública al sistema tributario español titulado *Modificaciones que en el Actual Sistema Tributario Español exigen las condiciones de la vida social moderna*. Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés, Madrid, s.f. Paret fue profesor Mercantil, Secretario de la Sección de Hacienda del Consejo Superior de Emigración, y Redactor Jefe de España Económica y Financiera.

¹⁶ Lo tradujo de la versión alemana que procedía de la tercera edición italiana. En 1984 fue editada una nueva versión, por el Instituto de Estudios Fiscales.

marginalistas a los planteamientos financieros. Esta obra es la primera traducida al español de un autor perteneciente a esta escuela italiana. La siguiente obra de esta escuela traducida en España tardó cerca de 30 años, y fue *Principios de Ciencia de la Hacienda* de Mauro Fasiani, a la que nos referiremos más adelante.

En 1935 se publicó la traducción de una obra del fundador de la Escuela de Pavía, B. Griziotti, *Principii di politica, diritto e scienza delle finance*, con el título *Principios de política, derecho y ciencia de la Hacienda*, por E. Rodríguez-Mata.

Respecto a los manuales alemanes, el primero traducido en el siglo XX, del que se desconoce su año exacto de publicación, fue *Principios fundamentales de hacienda: introducción al estudio de la Hacienda*, de W. Vocke, quien destacaba en esta obra la importancia del elemento ético y condenaba el gravamen sobre el consumo, argumentando que "cuanto más grande sea el papel de la imposición sobre el consumo, más inmaduras y carentes de libertad han de ser las masas populares y tanto más egoístas y menos adelantadas moralmente las clases dominantes" (Fuentes Quintana, 1958-1959, p. 108).

En 1925 fue publicado *Hacienda Pública*¹⁷ de R. van der Borght, con dos ediciones posteriores, 1929 y 1934. La traducción y las anotaciones que lo acompañaban fueron obra de Miguel Sancho Izquierdo y Manuel Sánchez Sarto.

El traductor de la obra de K. T. Von Eheberg, *Hacienda Pública*, con una edición en 1929 y otra en 1936 fue E. Rodríguez-Mata, quien añadió un apéndice sobre la Tarifa 3.^a de Utilidades española. Este manual, en el que encontramos planteamientos similares a los del autor italiano L. Cossa¹⁸, marcó en buena medida el contenido de los pocos textos españoles de Hacienda Pública del primer tercio del siglo XX. Perteneciente también a Eheberg, en colaboración con C. Boesler, fue publicado unos años después *Principios de Hacienda*, en 1944, traducción de la séptima edición alemana, con apéndices sobre la hacienda española a cargo de los profesores J. Sardá y L. Beltrán.

También perteneciente a Eheberg fue publicado en Méjico un año después, en 1945, *Compendio de Hacienda Pública*, en versión castellana de Federico Ruiz Koenig. Esta obra constituye, posiblemente, una de las primeras traducciones al castellano en el campo de la Hacienda Pública aparecidas en Sudamérica.

Fuera del ámbito italo-germano ha de destacarse la publicación de la obra de E.R.A. Seligman en 1913, *El impuesto progresivo en la teoría y en la práctica*¹⁹, traducido de la 2.^a edición americana, con prólogo y apéndice de L.V. Paret. Del autor francés H. Laufenburger fueron traducidas al castellano en esta etapa dos obras de Hacienda Pública. La primera, publicada en 1931, fue debida a R. Gay de Montellá, con el título, *El impuesto sobre la renta y las sociedades mercantiles* y la segunda, *La intervención del Estado en la vida económica*, que fue traducida por el profesor G. Franco. Con el título de *Introducción a la ciencia financiera* se publicó en castellano en 1937 la obra *Finanzwissenschaft*, cuyo autor era el checo Karel Englis.

Al final de esta etapa, fue publicada en 1945 la traducción de la obra de A.H. Hansen *Fiscal Policy and Business Cycle*, con el título *Política fiscal y ciclo económico*, debida a Rafael Fernández Maza y Cristóbal Lara. Esta obra es representativa de la corriente denominada *Fiscal theory and fiscal policy* en la que A.H. Hansen ocupa un lugar destacado.

4.2. La etapa 1946-1950

En esta segunda etapa cabe destacar la labor realizada por el profesor Manuel de Torres como director de la sección de Economía de la editorial Aguilar. Con su esfuerzo y saber académico

¹⁷ De este autor también fue traducida su obra *Política Económica*, Labor, Barcelona 1927, por M. Sánchez Sarto.

¹⁸ Primi elementi di scienza delle finanze, 1876. Gay (1931, p. 38).

¹⁹ De este autor se tradujo además, por el profesor Flores de Lemus y sus discípulos, *La venta a plazos: estudio sobre el crédito a los consumidores, con especial consideración del automóvil*, Espasa-Calpe, Madrid 1931, y *La interpretación económica de la historia*, Nova, Buenos Aires, 1957.



como catedrático de Teoría Económica²⁰, contribuyó a la traducción y publicación de algo más de treinta obras sobre diversos temas económicos, entre las cuales cinco pertenecen al campo de la Hacienda Pública. Aunque el profesor Torres no fue el traductor de los textos, sí se deben a él los prólogos que les incorporaba, concediendo así un importante valor añadido a cada obra. La primera de ellas fue *Principios de Hacienda Pública*²¹, del destacado hacendista italiano Luigi Einaudi, a quien el profesor Torres había conocido en Italia cuando realizaba su tesis doctoral, dirigida por el profesor Federico Flora (Torres, 1946). La traducción de esta obra corrió a cargo de Jaime Algarra, discípulo de Flores de Lemus en Barcelona, y Miguel Paredes²². De esta obra se han localizado cinco ediciones, correspondiendo la última a 1968. Su importancia radicaba en que se convirtió en el primer manual utilizado en la docencia de Hacienda Pública en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad Central, que había sido creada en 1943, constituyendo un texto indispensable para los estudiantes de las primeras generaciones de economistas de nuestro país.

También en 1946 se publicaba la traducción de la importante obra de A.C. Pigou, *Economics of Welfare*, con el título *La economía del bienestar*. Con ella se incorporaron nuevos conceptos al ámbito de la Hacienda Pública, como “producto neto social” y “producto neto privado”, basándose en el concepto de economía externa de su maestro Marshall, (Musgrave, 1991, p. 305). Con ellos pretendía Pigou explicar situaciones que legitimaban la intervención del Estado, al no conseguir el mercado el máximo bienestar.

También debemos al profesor Torres la publicación de *Los efectos económicos de la política fiscal*, de G. Myrdal, traducida del sueco por B. Becker con una primera edición en 1948, y otras dos posteriores, en 1956 y 1962²³.

En 1949 fue traducida del danés por Arne Koefoed la obra de K. Philip *La política financiera y la actividad económica*. En el prólogo, el profesor Torres realizaba la aportación que Philip hacía de las medidas fiscales compensatorias al servicio de las políticas de expansión y de contención de la recesión económica, y encuadraba la obra de este economista danés dentro de la ya mencionada *Fiscal theory and fiscal policy*.

La última obra de Hacienda Pública traducida y publicada bajo la dirección del profesor Torres, fue *Public Finance*, de U.K. Hicks, con el título *Hacienda Pública*, en 1950. De este trabajo el profesor Torres destacaba la importancia que Hicks dio al elemento jurídico, esencial en un estado intervencionista que aplica medidas de política económica y social.

Además de la labor llevada a cabo por el prof. Torres, ha de destacarse en la etapa 1946-1950 la publicación en Buenos Aires de tres tratados de Hacienda Pública. De un lado tenemos la publicación en 1947 de *Compendio de Ciencia de las finanzas* de E. Morselli, traducido por Diego

²⁰ Fue uno de los tres primeros catedráticos de esta disciplina que tuvo la facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad Central de Madrid. En 1945, obtuvieron las cátedras, además del profesor Torres, los profesores V.A. Alvarez y J. Castañeda.

²¹ La primera versión italiana de estos Principios, en 1902, apareció litografiada y no eran más que apuntes de sus discípulos Jarach, Ragazzoni y Morano que el propio Einaudi había corregido. Su denominación inicial fue Guida schemática per lo studio della scienza delle finanze (Tipolit. Brandoni e Hijos, Turín 1902-1903). La segunda versión, ya impresa, data de 1907. Se publicó con el título Scienza delle finanze e diritto finanziario (Tipolit. de los sucesores de Tortelli Hermanos, parte I en 1907 y parte II en 1908). Comprendía las lecciones tomadas por el ya Doctor C. Jarach. Cuatro años después apareció una nueva edición litografiada Lezioni di scienza delle finanze, (Tipolit. Visconti, Turín) de las lecciones tomados por G. Fenoglio, y en 1914, 1916 y 1926 otras tres impresas, con los títulos Corso di scienza delle finanze, que aún provenían de los apuntes (a cargo del doctor Achille Necco, tipo. E. Bono, Turín la de 1914, y editadas por la revista La Riforma Sociale tip. E. Bono las de 1916 y 1926.) No fue hasta 1932 cuando vio la luz la primera edición con el título definitivo, Principii di scienza della finanza, 2 vols. Edita “La Riforma Sociale”, Turín 1932. Esta edición se retocó para las versiones de 1939 y de 1940. Fue esta última versión la que se tradujo al español, con el título Principios de Hacienda Pública. Aguilar, Madrid 1946.

²² Primer catedrático de *Hacienda Pública* de la facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad Central de Madrid.

²³ Esta traducción supuso un verdadero logro para el profesor Torres ya que no se trataba de un libro con ese título publicado por Myrdal en Suecia, sino de uno de los apéndices al informe de la Comisión del Paro, publicado por el gobierno sueco entre 1933 y 1934. El interés del profesor Torres por dar a conocer este trabajo residía en que “los gobernantes suecos adoptan aquellas ideas como normas de la política práctica”, a lo que añadía que “el gobierno sueco se anticipó casi en dos lustros a lo que hoy son normas corrientes de la política económica y financiera puestas en práctica en todos los países civilizados”. Torres en Myrdal (1962, p. IX).

Abad de Santillán. Un año después, en 1948, Carlos Luzzetti traducía, de la 11ª edición inglesa, *Principles of Public Finance* de H. Dalton, con el título *Principios de finanzas públicas*. Los veintiséis años que separan la primera edición inglesa de esta obra, aparecida en 1922, de su traducción al castellano en 1948, permiten afirmar que la recepción en España de uno de los primeros manuales británicos de Hacienda Pública fue efectivamente tardía, como ya hemos señalado. También en 1947 fue traducida la obra de H.G. Moulton *The new philosophy of public debt*, cuyo resultado fue la publicación de dos libros con títulos diferentes. Uno era *La nueva concepción de la deuda pública*, en versión castellana de José Luis Sampedro, con introducción de Miguel Paredes, publicada en 1947, y el otro se publicó por el Instituto Argentino de Investigaciones y Estudios Económicos, con el título *La nueva filosofía de la deuda pública*.

Finalmente, en 1949 fue publicada otra obra de B. Griziotti, traducida por Dino Jarach, *Principios de ciencia de las finanzas*.

4.3. La década de los años 50

Durante esta década fueron traducidas obras de Hacienda Pública pertenecientes básicamente a autores norteamericanos. Según el profesor Fuentes Quintana (1971-72, p. 46), citando a Neumark, la Hacienda Pública norteamericana de aquellos momentos presentaba los siguientes rasgos: de un lado, recibía la influencia de la Hacienda Pública británica en cuanto al aspecto económico de la actividad financiera y, de otro, compartía con la alemana la proliferación de monografías histórico financieras, así como la abundancia de tratados sistemáticos de Hacienda Pública. Las cuatro obras de autores norteamericanos que a continuación se indican por orden cronológico, fueron publicadas en México por el Fondo de Cultura Económica. La primera pertenece a Abba Lerner, *The economics of control: principles of welfare economics*, traducida por E. Flores con el título *Teoría económica del control. Principios de Economía del Bienestar*, publicada en 1951. A. Lerner, creador del concepto de "Hacienda funcional", criticaba profundamente a la Hacienda clásica y llevaba al límite la aplicación a la Hacienda pública de las ideas keynesianas, considerando que la política fiscal debía tener sólo en cuenta sus efectos sobre la renta y el nivel de empleo, y no sobre el principio del equilibrio presupuestario y la limitación del crecimiento de la deuda pública (Fuentes Quintana, 1958-59, p. 198). En 1952 fue publicada la traducción del libro de H. Somers, *Public finance and national income*, por Marta Chávez y Horacio Flores, con el título *Finanzas públicas e ingreso nacional*, obra encuadrada también dentro de la denominada *Fiscal theory and fiscal policy*. También en 1952 fue publicado el libro *Las finanzas públicas y el desarrollo económico de Guatemala*, de J. Adler, E.R. Schlesinger y E.C. Olson, traducida del original *Public finance and economic development in Guatemala*. Finalmente, la cuarta obra publicada por el Fondo de Cultura Económica fue la traducción de *Monetary theory and fiscal policy*, segunda obra de Hacienda Pública de A. Hansen traducida al español, debida a Alena Justic y Horacio Flores, con el título *Teoría monetaria y política fiscal*.

Otros tres libros de autores norteamericanos traducidos en la década de los 50 fueron, el primero, *The theory of fiscal economics* de E. Rolph, publicado en 1958 en Madrid por la editorial Aguilar, en versión castellana de Eda Mª Bernácer. Los otros dos libros publicados también en Madrid por Revista de Occidente fueron el de *Introducción a la política fiscal* de Richard W. Lindholm, en versión castellana de Angel Pestaña González y revisión de V. Andrés Álvarez, publicado en 1958, y *Lecturas sobre política fiscal*, obra en la que se recopilaron 35 trabajos seleccionados por un comité de *The American Economic Association*, dirigido por Arthur Smithies y J. Keith Butters. El traductor de esta obra fue Miguel Paredes y el año de publicación 1959.

Fuera del ámbito norteamericano, durante esta etapa fue traducida una tercera obra de H. Laufenburger por L. Contreras Robleda, con el título *Finanzas comparadas: Estados Unidos, Gran Bretaña, Suiza, URSS*, publicada en 1951.

4.4. La década de los años 60

Al aplicar un criterio geográfico en las traducciones de libros de Hacienda Pública durante esta década, se distinguen cinco procedencias: Alemania, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña e Italia.



4.4.1. Alemania

Tenemos un total de cinco obras. En 1961 se publicaba en Buenos Aires en dos volúmenes la obra colectiva *Tratado de finanzas*, dirigida por W. Gerloff y F. Neumark, por la editorial Ateneo. Las cuatro obras restantes localizadas en esta década fueron publicadas por la editorial de Derecho Financiero. La primera, en 1962, fue *Teoría General del Impuesto* de Günter Schmolders, traducida por Luis A. Martín Merino y prologada por R. Trías Fargas. En 1963 fueron publicadas otras dos obras, una perteneciente a Fritz Neumark, con el título *Problemas económicos y financieros del estado intervencionista*, traducida por J. M. Martín Oviedo, y otra cuyo autor es Heinz Haller, publicada con el título *Política financiera*, traducida por Fernando Sainz Moreno. La última obra publicada en esta década pertenece a los autores Günter Schmolders y J. Duverger, que vio la luz en 1965, con el título *Problemas de sociología financiera*, traducida por J. M. Martín Oviedo.

4.4.2. Estados Unidos

En 1960 fue publicada en Madrid, por la editorial Aguilar, *Economía de la Hacienda Pública* de P. Taylor, traducida por M.^a Teresa Fuentes Quintana y José M.^a Lozano Irueste del original inglés, *The economics of public finance*. Un año después, en 1961, Domingo Jorge Messuti tradujo la obra de J.F. Due *Government Finance. An Economic Analysis*, con el título *Análisis económico de los impuestos*, publicada en Buenos Aires por la editorial Ateneo. Para Due, la base científica de la actividad financiera se situaba en el campo normativo, con objeto de fundamentar la gestión de la economía pública (Fuentes Quintana, 1958-59, p. 259). En 1964, fueron publicadas tres traducciones, dos de ellas en México y una tercera en Bilbao. Las de México fueron *El problema sobre el desembolso gubernamental*, cuyo autor era Francis Bator y *Ensayos sobre economía impositiva*, obra perteneciente a los destacados hacendistas R.A. Musgrave y C.S. Shoup. La traducción de esta última obra corrió a cargo de M. Chávez y A. López Munguía. La obra publicada en Bilbao por editorial Deusto pertenece a Challis Hall, y se titula *Política fiscal y crecimiento estable*. Su traductor fue J. Alberto Blanco Losada. Publicadas en 1965, se han localizado otras tres obras, dos de ellas con idéntico título, *Finanzas públicas*; una cuyo autor era Otto Eckstein traducida por Carlos Gerhard y otra perteneciente a Harold Groves, cuya traducción corrió a cargo de O. Durán de Ocón. La otra obra publicada en 1965 fue la primera traducida por el Instituto de Estudios Fiscales, que había sido creado en 1960. Se trata de una obra colectiva, compuesta por trabajos relacionados con la Hacienda del desarrollo económico, que fue titulada *Sector público y desarrollo económica*. En 1966, fue traducido el libro de J. Burkhead²⁴ *Government Budgeting* con el título *El sistema presupuestario gubernamental*, publicado en México por la editorial Herrero. Finalmente, en 1968 fueron traducidas dos obras. Una perteneciente al relevante hacendista norteamericano James Buchanan, fundador y representante destacado de la "Public Choice" y premio Nobel de economía en 1986, cuyo título era *The Public finance: an introductory textbook*, traducida por Alfonso Rodríguez Sainz con el título *Hacienda Pública*, y publicada por la editorial de Derecho Financiero. La otra obra, perteneciente a R. Bird y O. Oldman se titula *La imposición fiscal en los países en desarrollo*, publicada en México y traducida del original *Taxation in developing countries*, por J. Meza.

4.4.3. Francia

De las siete obras de Hacienda Pública localizadas y traducidas del francés durante la década de los 60, la mayoría corresponden a manuales, en los que predominan los aspectos jurídicos. Tres de ellas fueron publicadas en 1960. Una fue la traducción de *Economie financière* de H. Brochier y P. Tabatoni, a cargo de Jorge Petit, publicada en Barcelona. Otra era *Institutions financières*, de Maurice Duverger, traducida por Jacinto Ros Hombravella con el título *Instituciones financieras* y publicada también en Barcelona. La tercera obra que vio la luz en 1960 fue la traducción de la obra de Maurice Lauré *Traité de politique fiscale* a cargo de Manuel García-Margallo Riaza, con el título *Tratado de política fiscal*. Jacinto Ros y José María Bricall fueron los traductores de la obra de Lucien Mehl, *Science et technique fiscales*, cuya versión castellana se tituló *Elementos de ciencia fiscal* y fue publicada en Barcelona.

²⁴ En esta obra se incluyeron trabajos de E.R. Rolph, H.W. Singer, U. Hicks, C. Lowell Harris, T. Balogh, A. Barrère, C.S. Shoup, A.R. Prest, R. Harrod, D.T. Smith y E.T. Nevin, con una introducción de Rafael Acosta España.

De Alain Barrère fueron traducidas dos obras en esta década. La primera, publicada en 1963 en Barcelona, fue *Politique financière* traducida por Ramón Roca-Sastre Moncunill, con el título *Política financiera*. La segunda, publicada seis años después, en 1969, con el título *Economía financiera*, fue traducida por Narciso Amorós Rica con un prólogo de Mariano Sebastián Herrador y otro de José Luis Pérez de Ayala sobre el estudio de la economía financiera en las Facultades de Derecho.

Fruto del proceso de armonización fiscal que estaba teniendo lugar en los países del Mercado Común Europeo para la implantación del IVA, fue publicado el Informe del Comité Fiscal y Financiero de la CEE, redactado por una Comisión presidida por F. Neumark. En España, ese Informe fue publicado en Madrid, en 1965, por la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Finalmente, otra obra de Maurice Duverger fue publicada en Barcelona en 1968, con el título *Hacienda Pública*, traducida por J. L. Ruiz Travesí y Enrique Bagaría Perpiñá.

4.4.4. Gran Bretaña

Durante la década de los 60, fueron traducidas cinco obras de Hacienda Pública pertenecientes a autores ingleses. En 1964 fue traducida por Jorge Petit la obra de William Robson *Nationalized industry and public ownership*, publicada en Madrid con el título *Industria nacionalizada y propiedad pública*. Robson era considerado uno de los más destacados especialistas en economía de las empresas públicas.

Con el título de *La financiación del desarrollo* fue publicada en 1967 por la editorial Labor, en Barcelona, de la obra de U. Hicks *Development finance: planning and control*, con traducción de A. Pedrós Abelló. Dos años después, en 1969, la editorial Rialp publicaba la obra de Eduard Mishan, *Economía del bienestar*, traducida por J.R. Alvarez Rendueles del original *Welfare Economics*.

Otras dos traducciones serán analizadas en el apartado dedicado a la labor editorial del profesor Fuentes Quintana.

4.4.5. Italia

Al igual que ocurrió con las traducciones francesas, la mayor parte de los libros traducidos del italiano durante esta década corresponden a manuales de Hacienda Pública. En este apartado incluimos también el libro de C. Cosciani *Principios de ciencia de la hacienda* aunque fue publicado en 1959, con traducción de Jaime García Añoveros y Fernando Vicente-Arche Domingo. Volvió a editarse en 1960 y en 1967²⁵.

En 1962 fue traducida la obra de Mauro Fasiani *Principii di Scienza delle finanze* por Gabriel de Usera, con el título *Principios de Ciencia de la Hacienda*, publicada en Madrid por la editorial Aguilar, a la que ya nos hemos referido.

Finalmente, en 1964 fueron publicadas dos obras, ambas por la editorial de Derecho Financiero. El autor de una de ellas era Emanuelle Morselli catedrático de Hacienda Pública de la Universidad de Palermo, cuya obra, publicada con el título *Los presupuestos científicos de la hacienda pública*, fue traducida por José Luis Pérez de Ayala, quien también realizó un estudio preliminar. La otra obra publicada en 1964 fue *Tratado de la Hacienda Pública* de Lello Gangemi, cuyo traductor fue Francisco Fernández Flores.

4.5. El profesor Fuentes Quintana como traductor y prologuista de libros de Hacienda Pública

Finalizamos este trabajo refiriéndonos a la labor llevada a cabo por el profesor Fuentes Quintana como catedrático de Hacienda Pública de la Universidad Central de Madrid desde 1958, protagonista en la segunda mitad del siglo XX, de la modernización de los estudios de Hacienda Pú-

²⁵ También en 1980 fue traducido un libro de C. Cosciani, con el título *Ciencia de la Hacienda*, por Julio Banacloche, por las editoriales de Derecho Reunidas.



blica en España (Sánchez Lissén, 1997). Para llevar a cabo esa tarea, el profesor Fuentes impulsó la traducción de manuales y otras obras de Hacienda Pública desde principios de los años 60. El primer estudio introductorio y traducción del profesor Fuentes Quintana, se plasmó en la obra de la H. Myint, *Teorías de la economía del bienestar*, publicada por el Instituto de Estudios Políticos en 1962, que correspondía a su tesis doctoral dirigida por F. Hayek. Un año después, en 1963, fue publicada en Barcelona la traducción de *Miti e paradossi della giustizia tributaria*, de L. Einaudi, con el título *Mitos y paradojas de la justicia tributaria*, traducida por Gabriel Solé y un prólogo del profesor Fuentes Quintana.

En cuanto a manuales de Hacienda Pública, el profesor Fuentes Quintana impulsó la traducción de cinco. Tenemos en primer lugar el de A.R. Prest *Hacienda Pública*, publicado en 1967 por Gredos, traducido y prologado por el profesor Fuentes Quintana. En 1968, traducido por José María Lozano Irueste, fue publicada en Madrid la obra *Teoría de la Hacienda Pública*, del destacado hacendista norteamericano R.A. Musgrave. El profesor Fuentes Quintana encontró en la obra de R.A. Musgrave un gran hallazgo de sistematización de las principales funciones para el estudio de la Hacienda Pública (asignación, distribución y estabilización), que le atrajo hasta el punto de crear un Seminario de Hacienda Pública en torno a esa obra, de manera que los profesores asistentes a ese seminario la iban estudiando a medida que avanzaba su traducción. De este mismo autor fue también publicada la obra *Sistemas fiscales* en 1973, traducida por el profesor Fuentes, quien incorporó a estas dos obras de Musgrave sendos estudios introductorios. Con prólogo del profesor Fuentes y traducción de Gabriel Martínez Deixamps, fue publicada en 1970 por la editorial Vicens-Vives una obra de Leif Johansen, profesor de la Universidad de Oslo, con el título *Economía pública*. La revisión de esta obra fue llevada a cabo por Victorio Valle Sánchez.

Finalmente en cuanto a traducciones de manuales de Hacienda Pública, tenemos la del hacendista alemán Fritz Neumark, *Principios de la imposición*, traducido por José Zamit y publicado por el Instituto de Estudios Fiscales en 1973²⁶, con prólogo de E. Fuentes Quintana.

En 1971, apareció traducida en la colección Libros de Bolsillo del I.E.F. la importante obra de C. Schultze *PPBS, política y economía del gasto público*, con un amplio estudio introductorio del profesor Fuentes Quintana.

Por último cabe destacar la introducción del profesor Fuentes Quintana a la versión castellana del *Informe Carter* de la Real Comisión Canadiense de Investigación de la Fiscalidad, publicado en 1975 en cinco volúmenes por el Instituto de Estudios Fiscales.

5. CONCLUSIONES

Del análisis realizado sobre las traducciones de libros de hacienda pública durante los 200 años que abarca la etapa 1767-1970, cabe destacar lo siguiente:

- 1) Los siglos XVIII y XIX se caracterizan por la escasez de traducciones, frente a la proliferación de ellas durante el siglo XX.
- 2) Hasta mediados del siglo XIX, la lengua más frecuente en las traducciones fue la francesa, frente a la italiana y la alemana, que dominaron desde ese momento hasta la primera mitad del siglo XX. De ello se deduce el menor arraigo en nuestro país de la economía clásica inglesa en el ámbito de la Hacienda Pública.
- 3) Desde principios de la década de los años 50 del siglo XX, comenzó la recepción del pensamiento hacendístico norteamericano en España, que ha continuado desde entonces.

²⁶ Fue reeditada con algunas modificaciones en 1994, versión de Luis Gutiérrez Andrés, IEF, Madrid.

- 4) Procedentes de Francia y de Italia, cabe considerar un conjunto de manuales de Hacienda Pública, cuyas traducciones fueron realizadas por catedráticos pertenecientes a Facultades de Derecho, especialmente durante la década de los años 60.
- 5) Han sido diversas las editoriales que han materializado esta labor de traducción. De entre las españolas cabe destacar Aguilar y la de Derecho Financiero, esta última para las obras traducidas por catedráticos de Facultades de Derecho. En el ámbito americano destaca el Fondo de Cultura Económica en México, así como la editorial De Palma en Buenos Aires. En cuanto al Instituto de Estudios Fiscales, su protagonismo como editor de traducciones de obras de Hacienda Pública comenzó en 1965.
- 6) Durante la etapa analizada cabe destacar diversos protagonistas como impulsores de los estudios de Hacienda Pública en nuestro país. En primer lugar, el profesor Flores de Lemus y algunos de sus discípulos en el primer tercio del siglo XX. A continuación, el profesor Torres en la segunda mitad de la década de los años 40 y, finalmente, el profesor Fuentes Quintana, como catedrático de Hacienda Pública, quien protagonizó un renovado impulso en la modernización de los estudios de esta disciplina, con la recepción en España del pensamiento hacendístico anglosajón.

6. CATÁLOGO DE TRADUCCIONES

- Adler, John H., Schlesinger, Eugene R., Olson, Ernest C.

Las finanzas públicas y el desarrollo económico de Guatemala. Fondo de Cultura Económica, México, 1952.

Public finance and economic development in Guatemala, Standford University Press, 1952.

- Barrère, Alain.

Política financiera, Ed. Luis Miracle, Barcelona, 1963. Traducción de Ramón Roca-Sastre Moncunill. Estudio preliminar de J.L. Pérez de Ayala y prólogo de Mariano Sebastián Herrador.
Politique financière. Dalloz, París, 1958.

Economía financiera, Editorial de Derecho Financiero, Madrid, 1969. Traducción de N. Amorós Rica. Estudio preliminar de J.L. Pérez de Ayala y prólogo de Mariano Sebastián Herrador.
Economie financière, Dalloz, París, 1965, 1971.

- Bator, Francis M.

El problema sobre el desembolso gubernamental. Compañía General de Ediciones, México, 1964.
The question of government spending: public needs and private wants. Harper & Bross, 1960 y Collier Books, 1962.

- Bielfeld, Jakob F.

Instituciones políticas. Imprenta de D. Gabriel Ramírez y Andrés Ortega, Madrid, 1767-1801, 6 vols. Traducción de Domingo de la Torre y Mollinedo.
Instituciones políticas, obra en que se trata de los reynos de Portugal y España, de su situación local, de sus posesiones... Traducción de Valentín de Foronda con notas del traductor. Casa de Francisco Mor, Burdeos 1781.
Institutions politiques, 3 vols., Leyden, 1768-1774.

- Bird, Richard M., Oldman, Oliver

La imposición fiscal en los países en desarrollo. Uthea, México, 1968. Traducción de J. Meza.
Taxation in developing countries. Johns Hopkins University Press 1964, 1967, 1975 y 1990.



- Borgh, Richard van der.

Hacienda Pública. Labor, Barcelona, 1925, 1929, 1934. Traducción de la 6ª ed. alemana y anotaciones de Miguel Sancho Izquierdo y Manuel Sánchez Sarto.

Finanzwissenschaft, G. J. Göschen, Leipzig, 1902.

- Brochier, Hubert, Tabatoni, Pierre

Economía financiera. Ariel, Barcelona, 1960. Traducción de Jorge Petit Fontseré, con prólogo de José Luis Sureda.

Economie financière. Presses Universitaires de France, París, 1959.

- Buchanan, James M.

Hacienda Pública. Editorial de Derecho Financiero, Madrid, 1968. Traducción e introducción de Alfonso Rodríguez Sainz, con la colaboración de Manuel y José Enrique Rodríguez Ibáñez.

The Public finance, an introductory textbook, Homewood, R.D. Irwin, Illinois, 1960, 1965 y 1970.

- Burkhead, Jesse

El sistema presupuestario gubernamental. Herrero, México 1966 (2ª ed.).

Government budgeting, John Willey & Sons. Nueva York, 1956 y 1967.

- Chitti, Louis

De las crisis de hacienda y de la reforma del sistema monetario, Imprenta Vda. e Hijos de Antonio Calleja, Madrid 1847. Traducción de Pedro Madrazo.

Des crises financières et de la reforme du système monétaire. Bruxelles, 1839.

- Comisión Neumark.

Informe del Comité Fiscal y Financiero de la CEE. Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social, Madrid, 1965.

- Cosciani, Cesare

Principios de Ciencia de la Hacienda. Editorial de Derecho Financiero, Madrid 1959, 1960, 1967. Traducción de Jaime García Añoveros y Fernando Vicente-Arche Domingo, con prólogo a la edición en castellano del propio autor.

Principii di scienza delle finanze. Turín, UTET, 1953.

- Cossa, Luigi

Elementos de Ciencia de la Hacienda. Viuda de Cuesta e hijos. Valladolid, 1884. Traducción de Jorge M. Ledesma de la 5ª edición italiana.

Primi elementi di scienza delle finanze, U. Hoepli, Milán, 1876, 2ª ed. 1882, 3ª ed. 1923.

- Dalton, Hugh

Principios de finanzas públicas. 1948, 1953. Depalma, Buenos Aires. Traducción de Carlos Luzzetti.

Principles of Public finance, Routledge and Kegan, Londres, 1922.

- Due, John F.

Análisis económico de los impuestos. Ateneo, Buenos Aires, 1961, 1968, 1970. Traducción de Domingo Jorge Messuti.

Government finance: an economic analysis, Homewood, Irwin, 1959.

- Duverger, Maurice.

Instituciones financieras. Bosch, Barcelona, 1960. Traducción de J. Ros Hombravella.
Institutions financières, Presses Universitaires de France, París 1956.

Hacienda Pública. Bosch, Barcelona, 1968. Traducción de J.L. Ruíz Travesí y Enrique Bagaría Perpiñá.

Finances publiques, Presses Universitaires de France, París, 1963, 1965, 1968, 1971, 1975, 1984 y 1988.

- Eckstein, Otto.

Finanzas públicas. Uthea, México, 1965. Traducción de Carlos Gerhard.
Public finance. Prentice Hall, New Jersey, 1964, 1965, 1967 y 1973.

- Eheberg, Karl T. von

Hacienda Pública. Gustavo Gili, Barcelona, 1929, 1936. Traducción de E. Rodríguez-Mata.
Finanzwissenschaft. G. Böhme, Leipzig, 1901.

Compendio de Hacienda Pública, México, D. F., 1945. Traducción de Federico Ruiz Koenig.

- Eheberg, Karl T. von y Boesler, Carl

Principios de Hacienda. Gustavo Gili, Barcelona, 1944. Introducción y apéndice sobre la Hacienda española de Juan Sardá Dexeus y Lucas Beltrán Flórez. No hemos localizado al traductor de esta obra.

Grundriss der Finanzwissenschaft, A. Deichert, Leipzig 1926.

- Einaudi, Luigi.

Principios de Hacienda Pública. Aguilar, Madrid, 1946. Prólogo de Manuel de Torres. Traducción de Jaime Algarra y Miguel Paredes.

Principii di scienza della finanza, 2 vols. La Riforma Sociale, Turín, 1932.

Mitos y Paradojas de la justicia tributaria. Ariel, Barcelona 1963. Traducción de Gabriel Solé, con prólogo del profesor Fuentes Quintana.

Miti e paradossi della giustizia tributaria. G. Einaudi, Turín, 1940, 1959 y 1967.

- Englis, Karel

Introducción a la ciencia financiera. Labor, Barcelona, 1937. Traducción del Checo por Milic Kybal.

Finanzwissenschaft: abriß einer theorie der wirtschaf der öffentlichen verbände mit besonderer Berücksichtigung der Tschechoslowaker. Rudolf M. Rohrer, Brünn 1931.

- Fasiani, Mauro

Principios de Ciencia de la Hacienda. Aguilar, Madrid, 1962. Traducción de Gabriel de Usera.

Principii di Scienza delle finanze, Grappischeli, Turín, 1941, 1951, 1952.

- Flora, Federico.

Ciencia de la Hacienda, Librería Gral. Victoriano Suárez, Madrid, 1906. Traducción de Vicente Gay 2 vols.

Manual de Ciencia de la Hacienda. Librería Gral. Victoriano Suárez, Madrid 1918 y 1927, Traducción de L. V. Paret 2 vols.

El original de ambas traducciones es *Manuale della scienza delle finanze*, Ed. Giusti Liorna, 1893-1921.



- Gangemi, Lello

Tratado de la Hacienda Pública. Editorial de Derecho Financiero, Madrid, 1964. Traducción, prólogo y notas de Francisco Fernández Flores.
Finanza pubblica, Giannini, Nápoles, 1961.

- Gerloff, Wilhelm, Neumark, Fritz (dir).

Tratado de Finanzas. Ateneo, Buenos Aires, 1961, 2 vols.
Handbuch der Finanzwissenschaft, J.C.B. Mohr, Tubinga 1952, segunda edición de la obra publicada en 1926, en 3 vols., a cargo de W. Gerloff y F. Meisel, Tubinga. Hubo una 3ª ed. (4 vols.) de F. Neumark, Tubinga 1977.

- Grenville, William W.

Pintura de la Inglaterra: estado actual de su comercio y hacienda. Ed. Joaquín Ibarra, Madrid, 1767, 1770, 1781. Traducción de Domingo de Marcoleta.

- Griziotti, Benvenuto

Principios de política, derecho y ciencia de la Hacienda. Reus, Madrid, 1935, 1958. Traducción de E. Rodríguez-Mata. Notas de Jiménez Cisneros.
Principii di politica, diritto e scienza delle finanze, Cedam, Padua, 1929.

Principios de Ciencia de las Finanzas. Depalma. Buenos Aires, 1949. Traducción de Dino Jarach.
Primi elementi di scienza delle finanze, Casa Editrice Giuseppe Principato, Milán, 1946.

- Groves, Harold M.

Finanzas públicas. Ed. F. Trillas. México, 1965. Traducción de O. Durán de Ocón.
Financing government, Rinehart & Winston, Holt, 1951, 1964 y 1973.

- Hall, Challis A.

Política fiscal y crecimiento estable. Deusto. Bilbao, 1964. Traducción de J. Alberto Blanco Losada. Prólogo de E. de Figueroa.
Fiscal policy for stable growth: a study in dynamic macroeconomics, Rinehart & Winston, Holt, 1960.

- Haller, Heinz

Política financiera. Editorial de Derecho Financiero, Madrid, 1963. Traducción de Fernando Sainz Moreno, con prólogo de Jaime García Añoveros.
Finanzpolitik, Grundlagen und Hauptprobleme, Tubinga, Mohr, 1961.

- Hansen, Alvin H.

Política fiscal y ciclo económico. Fondo de Cultura Económica. México, 1945, 1955, 1963. Traducción de Rafael Fernández Maza y Cristóbal Lara.
Fiscal Policy and Business Cycles, W.W. Norton & Company, Nueva York, 1941.

Teoría monetaria y política fiscal. Fondo de Cultura Económica. México, 1954, 1960, 1968, 1974 y 1980. Traducción de Alena Justic de Flores y Horacio Flores de la Peña.
Monetary theory and fiscal policy, McGraw-Hill, Nueva York, 1949.

- Henneth, Albin-Joseph Ulpian

Teoría del crédito público. Imp. Titulada Ramos y Compañía, Madrid, 1828. Traducción de Victoriano Encina y Piedra.

- Hicks, Ursula K.

Hacienda Pública. Aguilar, Madrid, 1950, 1956, 1960, 1968. Traducción de J.L. Villar Palasí, prólogo de Manuel de Torres.

Public Finance, Cambridge University Press, colección *Cambridge Economic Handbooks*, Cambridge 1947.

La financiación del desarrollo. Labor, Barcelona, 1967. Traducción de A. Pedrós Abelló.

Development finance: planning and control, Clarendon Press, Oxford, 1965.

- Jakob, Ludwig Heinrich, Ritter von

La ciencia de la Hacienda en teoría y en práctica, explicada con ejemplos de la historia moderna de los Estados europeos. Impr. a cargo de C.G. Alvarez, imprenta de la calle de San Vicente, Madrid, 1850.

Ciencia de la Hacienda Pública, demostrada teórica y prácticamente, y explicada con los ejemplos de la historia rentística moderna de los estados de Europa. Imprenta Nacional, Madrid, 1855.

El original de ambas traducciones es *Die Staats –Finanwissenschaft*, 1821.

- Jenofonte

La economía y los medios de aumentar las rentas públicas de Athenas. Impr. Benito Cano, Madrid, 1786. Traducción de Ambrosio Ruiz Bamba.

- Johansen, Leif

Economía Pública. Vicens-Vives, Barcelona, 1970. Traducción de Gabriel Martínez Deixamps. Revisión de Victorio Valle. Prólogo de E. Fuentes Quintana.

Offentlig Økonomikk, Universitets Forlaget, Oslo, 2 vols 1962 y 1964. Traducido de la versión inglesa *Public Economics*, North Holland Publishing Co., Amsterdam 1965.

- Justi, Henrich G. von

Elementos generales de policía. Barcelona, 1784. Traducción de Francisco Puig y Gelabert.

Elementos de la Policía general de un estado, 1791. Traducida por Miguel Jerónimo Suárez y Núñez.

Grundsätze der Polizeiwissenschaft, 1756.

- Laufenburger, Henry

El impuesto sobre la renta y las sociedades comerciales. El consultor bibliográfico, Barcelona, 1931. Traducción de R. Gay de Montellá.

Principii delle Economia Finanziaria. Danneffato, Turin, 1934.

La intervención del estado en la vida económica. Fondo de Cultura Económica. México 1942, 1945. Traducción de Gabriel Franco.

L'intervention de l'état en matière économique, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, París, 1939.

Finanzas comparadas: Estados Unidos, Francia, Inglaterra, U.R.S.S. Fondo de Cultura Económica. México, 1951. Traducción de H. Flores y Marta Chávez. Revisión de L. Contreras Robleda.

Finances comparées: Etats Unis, France, Grande-Bretagne, Suisse, URSS". Recueil Sirey, París, 1947, 1957.

- Lauré, Maurice

Tratado de Política Fiscal. Editorial de Derecho Financiero, Madrid, 1960. Traducción de Manuel García-Margallo Rianza, con prólogo de Fabián Estapé.

Traité de politique fiscale, Presses Universitaires de France, París 1956.



- Lerner, Abba P.

Teoría económica del control. Principios de Economía del Bienestar, Fondo de Cultura Económica, México, 1951. Traducción de E. Flores.

The economics of control: principles of welfare economics, Mac Millan Company, Nueva York, 1947 y 1970.

- Lindholm, Richard, W.

Introducción a la política fiscal. Revista de Occidente, Madrid, 1958. Traducción de Angel Pestaña González. Revisión de Valentín A. Alvarez.

Introduction to Fiscal Policy. Pitman Publishing Corporation. Nueva York, 1948.

- McCulloch, John R.

Tratado de los principios e influencia práctica de la imposición y del sistema de crear fondos. Impr. de Higinio Reneses, Madrid, 1857. Traducción de Andrés García Camba.

A Treatise on the Principles and practical influence of taxation and the Funding system, Edimburg, 1845, London, 1852.

- Mehl, Lucien

Elementos de ciencia fiscal. Bosch, Barcelona, 1962 y 1964. Traducción de J. Ros Hombravella y J.M. Bricall.

Sciences et technique fiscales, Presses Universitaires de France, París, 1959 y 1984.

- Mishan, Edward J.

Economía del Bienestar. Rialp, Madrid, 1969. Traducción de J.R. Alvarez Rendueles.

Welfare Economics. Randon House. Inc, Nueva York, 1964.

- Morselli, Emanuelle

Compendio de ciencia de las finanzas. Atalaya, Buenos Aires, 1947. Traducción de Diego Abad Santillán.

Compendio di scienza delle finanze, CEDAM, Padua 1943.

Los presupuestos científicos de la Hacienda Pública. Editorial de Derecho Financiero, Madrid, 1964. Traducción y estudio preliminar por José Luis Pérez de Ayala.

Teoria generale della finanza pubblica; saggio metodologico e giuridico. CEDAM, Padua, 1935.

- Moulton, Harold G.

La nueva concepción de la deuda pública. Revista de Occidente, Madrid, 1947. Traducción de J.L. Sampedro. Revisión de Miguel Paredes.

La nueva filosofía de la deuda pública, Instituto Argentino de Investigaciones y Estudios Económicos, Buenos Aires, 1947.

Ambas traducciones corresponden al título original *The new philosophy of public debt*. Washington, Brookings Institution, 1943.

- Musgrave, Richard A.

Teoría de la Hacienda Pública. Aguilar, Madrid, 1968. Traducción de José M^a Lozano Irueste y prólogo de E. Fuentes Quintana.

Public Finance Theory, McGraw-Hill, Nueva York, 1959.

Sistemas fiscales, Aguilar, Madrid 1973. Traducción y prólogo de E. Fuentes Quintana.

Fiscal Systems, Yale University Press, New Haven, 1969.

- Musgrave, Richard A. y Shoup, Carl S.,

Ensayos sobre economía impositiva. Fondo de Cultura Económica, México, 1964. Traducción de M. Chávez y A. López Munguía.

Readings in the economics of taxation. Homewood, Irwin, 1959 y 1970.

- Myint, Hla

Teorías de la Economía del Bienestar. Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1962. Traducción y prólogo de E. Fuentes Quintana.

Postulates of Welfare Economics, London School of Economics and Political Science, 1943.

- Myrdal, Gunnard

Los efectos económicos de la política fiscal. Aguilar, Madrid, 1948. 1956; 1962. Traducción de B. Becker. Revisión y prólogo de Manuel de Torres.

- Neumark, Fritz.

Problemas económicos y financieros del Estado intervencionista. Editorial de Derecho Financiero, Madrid, 1963. Traducción de J. Martín Oviedo.

Wirtschafts und finanzprobleme des interventionsstaates, J.C.B. Mohr, Tubinga, 1961.

Principios de la imposición, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid 1973. Traducción de José Zamit Ferrer, y prólogo de E. Fuentes Quintana. Existe otra edición de 1994.

Grundsätze gerechter und ökonomisch rationaler Steuerpolitik, J.B. Möhr, Tubinga, 1970.

- Parnell, Henry B.

De la reforma de la Hacienda Pública de Inglaterra, Madrid, 1848. Traducción de Victoriano Encina y Piedra.

On financial reform, J. Murray, London, 1830 (4ª ed. J. Murray 1832).

- Philip, Kjeld

La política financiera y la actividad económica, Aguilar, Madrid, 1949. Traducción de Arne Koefoed. Revisión y prólogo de Manuel de Torres.

Bidrag til læren om forbindelsen mellem det offentlige finanspolitik og den økonomiske aktivitet. Munksgaard, Copenhagen, 1942.

- Pigou, Arthur C.

La economía del bienestar. Aguilar, Madrid, 1946. Traducción de F. Sánchez Ramos. Prólogo de Manuel de Torres.

Economics of Welfare. Macmillan, Londres, 1920.

- Prest, Alan R.

Hacienda pública. Gredos, Madrid, 1967. Traducción y prólogo de E. Fuentes Quintana.

Public finance in theory and practice, Weidenfeld and Nicholson, London, 1960, 1961 y 1963.

- Proudhon, Pierre J.

Teoría de la contribución, Madrid, 1862. Traducción de Roberto Robert.

Théorie de l'impôt, E. Dentu, París 1861.

- Puynode, Gustave de

De la moneda, del crédito y del impuesto, 2 vols. Imprenta Nacional, Madrid, 1856-1858. Traducción de la Redacción del Boletín Oficial de Hacienda.

De la Monnaie, du crédit et de l'impôt. Guillaumin, París, 1853.



- Robson, William A.

Industria nacionalizada y propiedad pública. Tecnos, Madrid, 1964. Traducción de J. Petit.
Nationalized industry and public ownership. Allen & Unwin, London, 1960 y 1962.

- Rolph, Earl R.

Teoría de la economía fiscal. Aguilar, Madrid, 1958. Traducción de Eda M^a Bernácer.
The theory of fiscal economics. University of California Press, California, 1954.

- Rolph, Earl R. et al.,

Sector público y desarrollo económico. Introducción de Rafael Acosta. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1965.

- Schmölders, Günter

Teoría general del impuesto. Editorial de Derecho Financiero, Madrid, 1962. Traducción de Luis A. Martín Merino y prólogo de Ramón Trías Fargas.

- Schmölders, Günter, Duverger, Jean

Problemas de Psicología Financiera. Editorial de Derecho Financiero, Madrid, 1965. Traducción de José María Martín Oviedo. Prólogo de Ramón Trías Fargas.
Allgemeine Stenerlehne.

- Seligman, Edwin R.A.

El impuesto progresivo en la teoría y en la práctica. Librería General Victoriano Suárez, Madrid, 1913. Traducción de la 2^o edición americana, prólogo y apéndice de L.V. Paret.
Progressive taxation in theory and practice, American Economic Association, Baltimore 1894.

- Shultze, Carl

PPBS, política y economía del gasto público. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1971. Prólogo de E. Fuentes Quintana.
The politics and economics of public spending, Brookings Institution, Washington 1968, 1969, 1970.

- Smithies, Arthur, y Butters, J. Keith

Lecturas sobre política fiscal. Revista de Occidente, Madrid, 1959. Traducción de Miguel Paredes.
Readings in fiscal policy. R. Irwin Inc., 1955.

- Somers, Harold M.

Finanzas públicas e ingreso nacional. Fondo de Cultura Económica, México, 1952, 1961, 1967 y 1977. Traducción de Marta Chávez y Horacio Flores de la Peña.
Public finance and national income, Blakinston Company, Philadelphia, 1949.

- Taylor, Phillip E.

Economía de la Hacienda Pública. Aguilar, Madrid, 1960, 1963. Traducción de M^a Teresa Fuentes Quintana y José M^a Lozano Irueste.
The economics of public finance. Macmillan Company, Nueva York, 1948, 1949, 1953, 1957 y 1961.

- Viti di Marco, Antonio de

Principios fundamentales de economía financiera. Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, 1934. Traducción y prólogo de Pío Ballesteros.

Principii di economia finanziaria, Danneffiato, Turín, 1934.

- Vocke, Wilhem

Principios fundamentales de hacienda: introducción al estudio de la hacienda, 2 vols. La España Moderna, Madrid, 1917. Traducción de J.M. Navarro Palencia.

Die Grundsätze der finanzwissenschaft, C.L. Hirschfeld, Leipzig, 1894.

- Welz, Giuseppe de

Del crédito y los empréstitos públicos. Imprenta de Burgos, Madrid, 1838. Traducción del italiano de Pío Pita Pizarro.

La magia del credito svelata. Istituzione fondamentale di public utilità. Stamperia Francese, Nápoles, 1823.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALMENAR, S., (1996): "Economic thought in Spanish periodical publications of the 18th and 19th centuries: an introduction", *History of Economic Ideas*, IV, 1996.
- ANES, R., (1988): "Economía y pensamiento económico en España" en Artola, M., *Enciclopedia de la Historia de España*, Madrid, Alianza.
- ARACIL, M.^a José, (2001): *La Hacienda Pública como disciplina universitaria en España*, Kronos Universidad, Sevilla.
- BALLESTEROS, P. (1940): *Manual de Hacienda Pública*, Revista de Derecho Privado, Madrid.
- BARRENECHEA GONZÁLEZ, J.M., "VALENTÍN DE FORONDA", en E. FUENTES QUINTANA (dir.) (2000): *Economía y Economistas españoles*, vol. III. Galaxia-Gutenberg, Barcelona.
- BASTABLE, FRIEDRICH C., *Public Finance*, MacMillan, Londres 1892. 2.^a ed. 1895, 3.^a ed. 1903 (11 reimpresiones, la última en 1935).
- "The rule of taxation for revenue as a canon of public finance", *Economic Journal* XIII, 1903, pp. 505-510.
- BELTRÁN, L. (1989): *Historia de las doctrinas económicas*, Barcelona, Teide.
- BRAÑAS, A., (1891): *Curso de Hacienda Pública general y española*, Imprenta de Diéguez y Otero, Santiago de Compostela, 1891. La edición de 1896 (3.^a) es de Imprenta de J.M. Paredes, Santiago, 2 vols.
- CABRILLO, F., (1978): "Traducciones al español de libros de economía política (1800-1880)" *Moneda y Crédito* n.º 147.
- DALTON, H., (1921-1922): "Some recent contributions to the study of public finance", *Economica*
- ESTAPÉ, F. (1961): prólogo a *Elementos de Hacienda* de Canga Argüelles, IEF, Madrid.
- FERGUSON, J.M. (1948): *Historia de la Economía*. Fondo de Cultura Económica, México.
- FRANCO, G., (1972): "La teoría económica de nuestro tiempo", *Anales de Economía*, Julio-Septiembre.
- FUENTES QUINTANA, E., (dir.) (1999-2002): *Economía y economistas españoles*, 8 vols., Galaxia-Gutenberg, Círculo de Lectores, Barcelona.
- *Apuntes de Hacienda Pública*, curso 1958-1959, 1965-1966 y 1971-1972.
- (1967): introducción a A.R. Prest, *Hacienda Pública* Gredos, Madrid.
- HECKEL, M. Von (1976): "Desarrollo de la nueva literatura sobre economía política en España", *Información Comercial Española*, n.º 517.

- HUTCHISON, T.W. (1955): "Insularity and Cosmopolitan in Economics Ideas", *American Economic Review. Papers and Proceedings*, XLV, 2.
- IGLESIAS SUÁREZ, A. (1988): *Apuntes del pensamiento económico y financiero*, ediciones Bomarzo, Albacete.
- LLUCH, E., (1980): "Introducción" al *Curso de Economía Política* de Alvaro Flórez Estrada, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- (1990): "El cameralismo ante la Hacienda de Carlos III: influencia y contraste", en *Hacienda Pública Española* 2/1990, Monografía Carlos III y la Hacienda Pública.
- LLUCH E., ARGEMÍ, LI., (2000): "La influencia alemana en España (1800-1860): desde el cameralismo tardío a Jakob, Krause y List", en Fuentes Quintana, E., (dir.) (2000), *Economía y economistas españoles* vol. IV.
- LLUCH, E. y ALMENAR, S., (2000): "Difusión e influencia de los economistas clásicos en España (1776-1870)" en Fuentes Quintana, E., (dir.) (2000), *Economía y economistas españoles*, vol. IV.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, M., (1989): *Estudio preliminar a "Elementos de Economía Política con aplicación particular al caso de España"* del Marqués del Valle Santoro, reedición del IEF, Madrid 1989.
- MUSGRAVE R.A., (1991): "Una breve historia de la doctrina fiscal", en *Hacienda pública española*, n.º 115/2.
- PARET, L.V., *Modificaciones que en el Actual Sistema Tributario Español exigen las condiciones de la vida social moderna*. Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés, Madrid, s.f.
- PEÑA FERNÁNDEZ, Teodoro, (1887): *Tratado de Hacienda Pública*, Establecimiento Tipográfico de Hijos de J. Pastor. Valladolid 1887; 2ª de. Est. Tip. Nueva Aldina, 1896; 3ª de 1918 Sevilla, Imprenta la Exposición.
- PERDICES, L., REEDER, J. (2000): *Diccionario de pensamiento económico en España (1500-1812)*, Síntesis, Madrid.
- PIERNAS Y HURTADO, J.M., (1884-85): *Tratado de Hacienda Pública y examen de la española*, Tipografía M. Ginés Hernández, Madrid, 2 tomos (3ª ed. del manual escrito en colaboración con Miranda y Eguía, 4ª ed., 1891 y 5ª ed. 1900).
- REEDER, J. Ph., (1973): "Bibliografía de traducciones al castellano y catalán, durante el siglo XVIII, de obras de pensamiento económico" *Moneda y Crédito* nº 126.
- SÁNCHEZ LISSÉN, R. (1997): *El profesor Fuentes Quintana ante tres cambios fundamentales de la economía española*. Fundación Caixa Galicia, La Coruña.
- SELIGMAN, E.R.A. (1931): *La venta a plazos: estudio sobre el crédito a los consumidores, con especial consideración del automóvil*, Espasa-Calpe, Madrid 1931,
- (1957): *La interpretación económica de la historia*, Nova, Buenos Aires.
- SMITH, R.S. (2000): "El pensamiento económico inglés en España (1776-1848)", en FUENTES QUINTANA, E., (dir.) (2000), *Economía y economistas españoles*, vol. IV.
- TOLEDANO, E., (1859-1860): *Curso de Instituciones de Hacienda Pública de España*, Imprenta de M. Galiano, Madrid, tomo I 1859 y tomo II 1860.
- TORRES, M., (1962): prólogo a Myrdal, G. *Los efectos económicos de la política fiscal*, Aguilar, Madrid.

**DOCUMENTOS DE TRABAJO EDITADOS POR EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES**

2000

- 1/00 Ciudadanos, contribuyentes y expertos: Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 1999.
Autor: Área de Sociología Tributaria.
- 2/00 Los costes de cumplimiento en el IRPF 1998.
Autores: M.^a Luisa Delgado, Consuelo Díaz y Fernando Prats.
- 3/00 La imposición sobre hidrocarburos en España y en la Unión Europea.
Autores: Valentín Edo Hernández y Javier Rodríguez Luengo.

2001

- 1/01 Régimen fiscal de los seguros de vida individuales.
Autor: Ángel Esteban Paúl.
- 2/01 Ciudadanos, contribuyentes y expertos: Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2000.
Autor: Área de Sociología Tributaria.
- 3/01 Inversiones españolas en el exterior. Medidas para evitar la doble imposición internacional en el Impuesto sobre Sociedades.
Autora: Amelia Maroto Sáez.
- 4/01 Ejercicios sobre competencia fiscal perjudicial en el seno de la Unión Europea y de la OCDE: Semejanzas y diferencias.
Autora: Ascensión Maldonado García-Verdugo.
- 5/01 Procesos de coordinación e integración de las Administraciones Tributarias y Aduaneras. Situación en los países iberoamericanos y propuestas de futuro.
Autores: Fernando Díaz Yubero y Raúl Junquera Valera.
- 6/01 La fiscalidad del comercio electrónico. Imposición directa.
Autor: José Antonio Rodríguez Ondarza.
- 7/01 Breve curso de introducción a la programación en Stata (6.0).
Autor: Sergi Jiménez-Martín.
- 8/01 Jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo e Impuesto sobre Sociedades.
Autor: Juan López Rodríguez.
- 9/01 Los convenios y tratados internacionales en materia de doble imposición.
Autor: José Antonio Bustos Buiza.
- 10/01 El consumo familiar de bienes y servicios públicos en España.
Autor: Subdirección General de Estudios Presupuestarios y del Gasto Público.
- 11/01 Fiscalidad de las transferencias de tecnología y jurisprudencia.
Autor: Néstor Carmona Fernández.
- 12/01 Tributación de la entidad de tenencia de valores extranjeros española y de sus socios.
Autora: Silvia López Ribas.
- 13/01 El profesor Flores de Lemus y los estudios de Hacienda Pública en España.
Autora: María José Aracil Fernández.
- 14/01 La nueva Ley General Tributaria: marco de aplicación de los tributos.
Autor: Javier Martín Fernández.
- 15/01 Principios jurídico-fiscales de la reforma del impuesto sobre la renta.
Autor: José Manuel Tejerizo López.
- 16/01 Tendencias actuales en materia de intercambio de información entre Administraciones Tributarias.
Autor: José Manuel Calderón Carrero.
- 17/01 El papel del profesor Fuentes Quintana en el avance de los estudios de Hacienda Pública en España.
Autora: María José Aracil Fernández.
- 18/01 Regímenes especiales de tributación para las pequeñas y medianas empresas en América Latina.
Autores: Raúl Félix Junquera Varela y Joaquín Pérez Huete.
- 19/01 Principios, derechos y garantías constitucionales del régimen sancionador tributario.
Autores: Varios autores.
- 20/01 Directiva sobre fiscalidad del ahorro. Estado del debate.
Autor: Francisco José Delmas González.
- 21/01 Régimen Jurídico de las consultas tributarias en derecho español y comparado.
Autor: Francisco D. Adame Martínez.
- 22/01 Medidas antielusión fiscal.
Autor: Eduardo Sanz Gadea.

- 23/01 La incidencia de la reforma del Impuesto sobre Sociedades según el tamaño de la empresa.
Autores: Antonio Martínez Arias, Elena Fernández Rodríguez y Santiago Álvarez García.
- 24/01 La asistencia mutua en materia de recaudación tributaria.
Autor: Francisco Alfredo García Prats.
- 25/01 El impacto de la reforma del IRPF en la presión fiscal indirecta. (Los costes de cumplimiento en el IRPF 1998 y 1999).
Autor: Área de Sociología Tributaria.

2002

- 1/02 Nueva posición de la OCDE en materia de paraísos fiscales.
Autora: Ascensión Maldonado García-Verdugo.
- 2/02 La tributación de las ganancias de capital en el IRPF: de dónde venimos y hacia dónde vamos.
Autor: Fernando Rodrigo Saucó.
- 3/02 A tax administration for a considered action at the crossroads of time.
Autora: M.^a Amparo Grau Ruiz.
- 4/02 Algunas consideraciones en torno a la interrelación entre los convenios de doble imposición y el derecho comunitario Europeo: ¿Hacia la "comunitarización" de los CDIs?
Autor: José Manuel Calderón Carrero.
- 5/02 La modificación del modelo de convenio de la OCDE para evitar la doble imposición internacional y prevenir la evasión fiscal. Interpretación y novedades de la versión del año 2000: la eliminación del artículo 14 sobre la tributación de los Servicios profesionales independientes y el remozado trato fiscal a las *partnerships*.
Autor: Fernando Serrano Antón.
- 6/02 Los convenios para evitar la doble imposición: análisis de sus ventajas e inconvenientes.
Autores: José María Vallejo Chamorro y Manuel Gutiérrez Lousa.
- 7/02 La Ley General de Estabilidad Presupuestaria y el procedimiento de aprobación de los presupuestos.
Autor: Andrés Jiménez Díaz.
- 8/02 IRPF y familia en España: Reflexiones ante la reforma.
Autor: Francisco J. Fernández Cabanillas.
- 9/02 Novedades en el Impuesto sobre Sociedades en el año 2002.
Autor: Manuel Santolaya Blay.
- 10/02 Un apunte sobre la fiscalidad en el comercio electrónico.
Autora: Amparo de Lara Pérez.
- 11/02 I Jornada metodológica "Jaime García Añoveros" sobre la metodología académica y la enseñanza del Derecho financiero y tributario.
Autores: Pedro Herrera Molina y Pablo Chico de la Cámara (coord.).
- 12/02 Estimación del capital público, capital privado y capital humano para la UE-15.
Autoras: M.^a Jesús Delgado Rodríguez e Inmaculada Álvarez Ayuso.
- 13/02 Líneas de Reforma del Impuesto de Sociedades en el contexto de la Unión Europea.
Autores: Santiago Álvarez García y Desiderio Romero Jordán.
- 14/02 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2001.
Autor: Área de Sociología Tributaria. Instituto de Estudios Fiscales.
- 15/02 Las medidas antielusión en los convenios de doble imposición y en la Fiscalidad internacional.
Autor: Abelardo Delgado Pacheco.
- 16/02 Brief report on direct an tax incentives for R&D investment in Spain.
Autores: Antonio Fonfría Mesa, Desiderio Romero Jordán y José Félix Sanz Sanz.
- 17/02 Evolución de la armonización comunitaria del Impuesto sobre Sociedades en materia contable y fiscal.
Autores: Elena Fernández Rodríguez y Santiago Álvarez García.
- 18/02 Transparencia Fiscal Internacional.
Autor: Eduardo Sanz Gadea.
- 19/02 La Directiva sobre fiscalidad del ahorro.
Autor: Francisco José Delmas González.
- 20A/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO I. Parte General. Volumen 1.
Autor: Instituto de Estudios Fiscales.
- 20B/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO I. Parte General. Volumen 2.
Autor: Instituto de Estudios Fiscales.
- 21A/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO II. Parte Especial. Volumen 1.
Autor: Instituto de Estudios Fiscales.
- 21B/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO II. Parte Especial. Volumen 2.
Autor: Instituto de Estudios Fiscales.
- 22/02 Medidas unilaterales para evitar la doble imposición internacional.
Autor: Rafael Cosín Ochaíta.
- 23/02 Instrumentos de asistencia mutua en materia de intercambios de información (Impuestos Directos e IVA).
Autora: M.^a Dolores Bustamante Esquivias.
- 24/02 Algunos aspectos problemáticos en la fiscalidad de no residentes.
Autores: Néstor Carmona Fernández, Fernando Serrano Antón y José Antonio Bustos Buiza.

- 25/02 Derechos y garantías de los contribuyentes en Francia.
Autor: José María Tovillas Morán.
- 26/02 El Impuesto sobre Sociedades en la Unión Europea: Situación actual y rasgos básicos de su evolución en la última década
Autora: Raquel Paredes Gómez.
- 27/02 Un paso más en la colaboración tributaria a través de la formación: el programa Fiscalis de la Unión Europea.
Autores: Javier Martín Fernández y M.^a Amparo Grau Ruiz.
- 28/02 El comercio electrónico internacional y la tributación directa: reparto de las potestades tributarias.
Autor: Javier González Carcedo.
- 29/02 La discrecionalidad en el derecho tributario: hacia la elaboración de una teoría del interés general.
Autora: Carmen Uriol Egido.
- 30/02 Reforma del Impuesto sobre Sociedades y de la tributación empresarial.
Autor: Emilio Albi Ibáñez.

2003

- 1/03 Incentivos fiscales y sociales a la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.
Autora: Anabel Zárate Marco.
- 2/03 Contabilidad versus fiscalidad: situación actual y perspectivas de futuro en el marco del Libro Blanco de la contabilidad.
Autores: Elena Fernández Rodríguez, Antonio Martínez Arias y Santiago Álvarez García.
- 3/03 Aspectos metodológicos de la Economía y de la Hacienda Pública.
Autor: Desiderio Romero Jordán.
- 4/03 La enseñanza de la Economía: algunas reflexiones sobre la metodología y el control de la actividad docente.
Autor: Desiderio Romero Jordán.
- 5/03 Errores más frecuentes en la evaluación de políticas y proyectos.
Autores: Joan Pasqual Rocabert y Guadalupe Souto Nieves.
- 6/03 Traducciones al español de libros de Hacienda Pública (1767-1970).
Autoras: Rocio Sánchez Lissén y M.^a José Aracil Fernández.

